

PROGRAMA AC/E PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CULTURA ESPAÑOLA, PICE

**BASES CONVOCATORIA GENERAL ANUAL 2021
(PICE – VISITANTES)**

**ARQUITECTURA Y DISEÑO – ARTES VISUALES – CINE - DANZA Y CIRCO - LITERATURA Y
LIBRO – MÚSICA – TEATRO –**

ÍNDICE

1. Bases de la convocatoria	2
2. Objetivos de la convocatoria.....	2
3. Ámbitos de actuación.....	2
4. Presupuesto de la convocatoria	3
5. Cobertura de la convocatoria.....	3
6. Criterios de adjudicación.....	4
7. Distribución del presupuesto solicitado.....	6
8. Comité de evaluación.....	6
9. Forma y plazo de presentación de solicitudes	7
10. Evaluación de solicitudes y selección de propuestas.....	8
11. Fechas de resolución de la convocatoria	8
12. Calendario de ejecución de los proyectos.....	8
13. Obligaciones de los adjudicatarios.....	9
14. Asignación económica, facturación y procedimiento de pago	9

1. Bases de la convocatoria

1.1. Las presentes bases regulan expresamente la convocatoria de referencia y, a todos los efectos, se someterán a lo establecido en las bases marco del Programa de Visitantes. Su contenido no podrá innovar ni contradecir las cláusulas generales de Programa.

Es por tanto que los solicitantes y adjudicatarios de la presente convocatoria se comprometen a aceptar el contenido de estas bases y de las bases marco que regulan el Programa de Visitantes.

2. Objetivos de la convocatoria

2.1. El objeto de la presente convocatoria es la difusión internacional de la cultura española a través de la presencia en España de prescriptores y profesionales internacionales del sector cultural. Este fin se concreta en los siguientes objetivos específicos:

- Visibilizar la riqueza y calidad artística de la creación contemporánea emergente española;
- Consolidar y ampliar la presencia de creadores y creadoras emergentes, nacionales o residentes en España, en el ámbito internacional y favorecer su promoción y contratación;
- Impulsar y facilitar la conectividad y las relaciones sólidas y permanentes entre entidades nacionales e internacionales que incrementen la visibilidad del arte y la cultura españolas en el exterior;
- Apostar por el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 (inclusión social, género y sostenibilidad);
- Promover acciones en países de interés estratégico para AC/E;
- Perseguir la coherencia formal y eficiencia económica del Programa.

3. Ámbitos de actuación

3.1. Las candidaturas sólo podrán ser presentadas por entidades e instituciones culturales nacionales pertenecientes a alguno de los siguientes ámbitos:

- Arquitectura y diseño
- Artes visuales
- Cine
- Danza y circo
- Literatura y libro
- Música
- Teatro

3.2. No se admitirán propuestas de otro ámbito, ni que provengan de otro tipo de instituciones o de personas físicas.

3.3. Conforme a las líneas estratégicas de AC/E, en la presente convocatoria se dará prioridad a los visitantes procedentes de los siguientes países:

- **Alemania**, con motivo de la participación de España como invitada de honor en la *Feria del Libro de Frankfurt 2022*;
- **Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Perú**, con motivo de la conmemoración de los *Bicentenarios de las Independencias Iberoamericanas*;
- **Emiratos Árabes Unidos**, con motivo de la participación de España en *Expo Dubái 2020*;
- **Estados Unidos**, debido a su interés estratégico por motivos geopolíticos y su proximidad a los países iberoamericanos cuyas independencias se celebran en 2021;
- **Marruecos**, con motivo del programa *Visages*;

4. Presupuesto de la convocatoria

4.1. La convocatoria general anual 2021 del Programa de Visitantes se encuentra dotada con un presupuesto máximo de 600.000 euros. El reparto entre las distintas áreas temáticas de la convocatoria se detalla a continuación:

- Arquitectura y diseño: 75.000 euros
- Artes visuales – 100.000 euros
- Cine – 100.000 euros
- Danza y circo – 75.000 euros
- Literatura y libro – 75.000 euros
- Música – 100.000 euros
- Teatro – 75.000 euros

5. Cobertura de la convocatoria

5.1 Los conceptos de gasto relativos a la participación de profesionales internacionales en las actividades propuestas cubiertos por la presente convocatoria son los siguientes:

	ARQUITECTURA Y DISEÑO	ARTES VISUALES	CINE	DANZA Y CIRCO	LITERATURA Y LIBRO	MÚSICA	TEATRO
Viaje	X	X	X	X	X	X	X
Alojamiento	X	X	X	X	X	X	X
Dietas por manutención	X	X		X	X	X	X
Transportes internos	X	X		X	X	X	X
Derechos de reproducción, de exhibición y de autor	X	X	X		X		
Traducción de textos			X		X		
Traducción simultánea	X	X	X	X	X	X	X
Subtitulado e interpretación en lengua de signos	X	X	X	X	X	X	X
Seguro de viaje	X	X	X	X	X	X	X

Publicaciones, registro sonoro y visual	x	x			x		
Adquisición o alquiler de equipos y materiales técnicos	x	x		x	x	x	x
Contratación de técnicos, colaboradores, comisarios, coordinadores, diseñadores, correctores de textos y traductores para la gestión y producción del evento digital	x	x	x	x	x	x	x

5.2. La descripción, alcance y límites presupuestarios de cada uno de estos conceptos de gasto se detallan en las bases marco que regulan el Programa de Visitantes.

5.3. En lo relativo a los gastos de alojamiento, manutención y transportes internos, AC/E no asumirá gastos de este tipo en los que pudiera incurrir la entidad adjudicataria si, a causa del COVID-19, el visitante internacional debiera cumplir cuarentena a su llegada a España.

6. Criterios de adjudicación

6.1. Los criterios de evaluación de la presente convocatoria del Programa PICE-Visitantes se concretan en tres variables:

- Perfil de la entidad y del evento solicitante
- Perfil del visitante internacional
- Coherencia formal y eficiencia económica de la solicitud presentada

Las características de cada una de ellas se detallan en las bases marco que regulan el Programa de Visitantes.

6.2. Al objeto de proceder a efectuar una selección de las ofertas lo más objetiva, equitativa y consistente posible se establece el siguiente baremo para la valoración de cada una de las solicitudes y proyectos a evaluar en cada área, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en las bases marco del Programa de Visitantes y en las bases específicas de la presente convocatoria:

- a) Valoración de la entidad solicitante y del evento en cuanto a los criterios requeridos, **hasta 55 puntos.**
- b) Adaptación del perfil del visitante internacional a los criterios requeridos, **hasta 30 puntos.**
- c) Adaptación de las solicitudes a los criterios requeridos, **hasta 15 puntos.**

6.3. La distribución de puntos se hará conforme a los siguientes criterios:

VALORACION DE LA ENTIDAD Y DEL EVENTO SOLICITANTE	
PUNTUACION MAXIMA: 55 PUNTOS	
Relevancia, solvencia, prestigio y proyección internacional de la entidad para la que se solicita el apoyo	18 puntos
Evento que favorezca el encuentro entre programadores internacionales y creadores nacionales, preferentemente emergentes o poco consolidados en la esfera internacional	10 puntos
Evento que ofrezca una programación diversa y de calidad	10 puntos
Evento integrado por profesionales procedentes de distintos países y ámbitos geográficos diferentes	5 puntos
Evento que fomente la inclusión social y apuesta por la igualdad de género	5 puntos
Evento que apueste por la sostenibilidad medioambiental y económica	5 puntos
Evento que no haya sido adjudicatario del Programa de Visitantes en los tres últimos años referido al área temática	2 puntos
VALORACION DEL VISITANTE INTERNACIONAL	
PUNTUACION MAXIMA: 30 PUNTOS	
Relevancia, solvencia y prestigio de la entidad o institución a la que representa el visitante invitado o del propio visitante en caso de ser <i>freelance</i>	12 puntos
Visitante internacional con capacidad para programar en su país de origen	10 puntos
Visitante procedente de países estratégicos para AC/E	5 puntos
Visitante con carta de apoyo favorable por parte de representaciones de España en el exterior (Embajadas, Institutos Cervantes y la red de centros culturales de AECID)	3 puntos
VALORACION DE LA COHERENCIA FORMAL Y EFICIENCIA ECONOMICA	
PUNTUACION MAXIMA: 15 PUNTOS	
Adecuación del presupuesto solicitado para el desarrollo de la propuesta	10 puntos
Coherencia, rigor, organización y compleción de la información ofrecida en la propuesta	5 puntos

6.4. Estas bases establecen una puntuación mínima de 50 puntos para poder acceder a las contraprestaciones en cada una de las solicitudes a evaluar de cada área.

6.5. La cuantía económica a asignar a cada evento presentado por una entidad no podrá superar la cantidad de 20.000 euros en cada convocatoria por área temática. Dentro de este límite presupuestario, tampoco se podrá superar la cantidad de 2.000 euros por visitante internacional. Así mismo, una entidad podrá solicitar prestación económica para un máximo de 10 visitantes por evento.

6.6. Las cuantías económicas se asignarán por el Comité de Evaluación de forma correlativa a la puntuación obtenida por cada solicitud en cada área temática. La asignación de la cuantía se hará tomando como referencia el presupuesto solicitado. Aquellos eventos que presenten varios perfiles internacionales en su solicitud recibirán una puntuación y un presupuesto de forma individual por cada uno de ellos y, solo aquellos que obtengan una puntuación igual o superior a los 50 puntos tras evaluar las tres variables definidas en el punto 6.1. podrán ser seleccionados.

7. Distribución del presupuesto solicitado

7.1. La entidad candidata podrá presentar su solicitud de acuerdo con los siguientes límites presupuestarios:

- La entidad podrá solicitar hasta un máximo de 20.000 euros por evento.
- Dentro de los límites del punto anterior, la entidad podrá solicitar hasta un máximo de 2.000 euros por visitante internacional.
- Asimismo, una entidad podrá solicitar hasta un máximo de 10 visitantes por evento.

7.2. Una vez asignada la puntuación, una entidad solo podrá recibir hasta un máximo de 20.000 euros por evento y, dentro de este límite, hasta 2.000 euros por visitante.

7.3. La cuantía solicitada por la entidad podrá repartirse entre las diferentes partidas de gasto definidas en el punto 5.1. Además, la entidad solicitante deberá establecer las partidas que considere preferentes a las que imputar y justificar el gasto en caso de resultar adjudicataria estando éstas sujetas al perfeccionamiento final del proyecto.

8. Comité de evaluación

8.1. El comité de evaluación realizará el estudio y elaborará el dictamen de los proyectos.

8.2. El comité de evaluación estará integrado por el o la responsable funcional de cada área en AC/E junto con dos expertos o expertas de reconocido prestigio en el área que asesoran.

8.3. Los comités de evaluación de las áreas presentes en esta convocatoria estarán formados por los siguientes profesionales:

- Arquitectura y diseño:
 - Marta Rincón, responsable del área de Arquitectura y diseño en AC/E.
 - Nerea Calvillo, arquitecta, profesora, investigadora y comisaria.
 - Uriel Fogué, doctor arquitecto por la UPM. Profesor en la Universidad Europea de Madrid. Codirige la oficina de arquitectura elii, que formó parte del Pabellón de España de la XV Bienal de Arquitectura de Venecia (galardonado con el León de Oro 2016).
- Artes visuales:
 - Marta Rincón, responsable del área de Artes visuales en AC/E.
 - Selina Blasco, doctora en Historia del Arte y profesora en la Facultad de Bellas Artes de la UCM. Ha participado en comités de evaluación de ayudas a proyectos de creación en ámbitos nacionales e internacionales. En la actualidad forma parte del Comité Asesor del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS).
 - Sergio Rubira, gestor cultural y comisario independiente.
- Cine:
 - José Manuel Gómez, responsable del área de Cine en AC/E.
 - Andrea Gutiérrez Bermejo, redactora jefa de Cinemanía y colaboradora en Historia de nuestro cine (RTVE).
 - Carlota Moseguí, se ha dedicado a la crítica cinematográfica en calidad de corresponsal de festivales nacionales e internacionales. Sus últimas coberturas han sido publicadas en Cineuropa (Bélgica), Desistfilm (Perú) y FilmAnd (España). También es miembro del comité de selección del Festival Márgenes, especializado en cine iberoamericano.

- Danza y Circo:
 - Elena Díaz, responsable del área de Danza y Circo en AC/E.
 - Jordi Duran, profesor y exdirector artístico de Fira Tàrrega. Experto en artes de calle y circo.
 - Mateo Feijóo, comisario, creador y director independiente. Director del Centro Internacional de Artes Vivas de Matadero hasta 2019. Director del Teatro La Laboral de Gijón entre los años 2007 y 2010.
- Literatura y libro:
 - Ainhoa Sánchez, responsable del área de Literatura y libro en AC/E.
 - Constantino Bértolo, licenciado en filología hispánica. Ha ejercido la crítica literaria en diversos medios de prensa. Director Editorial de las editoriales debate y Caballo de Troya. Entre sus publicaciones destacan *El ojo crítico* y *La cena de los notables: sobre lectura y crítica*.
 - Eduardo Becerra, profesor de Literatura Hispanoamericana en la Universidad Autónoma de Madrid y director del Máster Edición UAM desde 2001. Además de haber sido profesor invitado en universidades de tres continentes, obtuvo la beca Tinker Visiting Professor en Stanford (USA) y en 2019 fue becario Beca Fulbright-MECD, en el CUNY de New York. Dirigió la Serie Hispanoamérica para la editorial Lengua de Trapo y coordinó la colección de ensayos sobre literatura y cultura Beta Contemporánea (Editorial Aluvión).
- Música:
 - Pablo Álvarez de Eulate, responsable del área de Música en AC/E.
 - Javier Estrella, presidente de la Plataforma de Jazz de España, asociación impulsada por él mismo que ha logrado reunir a los principales festivales de jazz de nuestro país. También es miembro activo de la Europe Jazz Network. Dirige la productora Címbalo, compaginando esta labor con la dirección del Festival de Música Antigua de Aranjuez. Es miembro de la Red Europea de Música Antigua (REMA).
 - María del Ser, gestora cultural y directora y presentadora de los programas “Grandes ciclos”, “Suite española” y “El jardín de Voltaire” de Radio Clásica (RTVE).
- Teatro
 - Elena Díaz, responsable del área de Danza y Circo en AC/E.
 - Marta Oliveres, gestora y productora independiente. Su trabajo durante los últimos años se ha centrado principalmente en el apoyo y promoción de artistas emergentes y con trayectoria incipiente. De 2016 a 2018 fue directora de artes del Institut Ramon Llull.
 - Maral Kekejian, directora del Festival Veranos de la Villa de Madrid. Directora del área de artes escénicas en La Casa Encendida desde 2005 a 2014. Exdirectora del Teatro Pradillo de Madrid.

9. Forma y plazo de presentación de solicitudes

9.1. Las solicitudes deberán ser presentadas conforme a lo establecido en punto 11 de las bases marco del Programa de Visitantes.

9.2. Las solicitudes pueden presentarse exclusivamente por entidades e instituciones culturales españolas de manera continuada entre el día 5 de marzo de 2021 a las 00.00 (GMT+1) hasta las 24.00 horas (GMT+1) del 31 de agosto del mismo año.

9.3. El acceso online al formulario de solicitud en la aplicación informática se hará durante el plazo referido en el punto anterior a través de la página web de AC/E.

10. Evaluación de solicitudes y selección de propuestas

10.1. La evaluación de la presente convocatoria se realizará conforme al proceso definido en el punto 12 de las bases marco del Programa de Visitantes.

10.2. La presente convocatoria permanecerá abierta y será objeto de evaluación continua a partir de su publicación conforme a las bases que la regulan y con los plazos que se especifican en el punto 11 de las presentes bases.

10.3. Para realizar la mejor evaluación de cada una de las solicitudes presentadas, el Comité de Evaluación aplicará los criterios de evaluación definidos en el punto 6.3. de las presentes bases.

10.4. Tomando como referencia el calendario de evaluación definido en el punto 11 de las presentes bases, la valoración trimestral de esta convocatoria responderá a los siguientes plazos:

- 5 días hábiles para subsanar errores;
- 15 días hábiles para la publicación de la resolución provisional;
- 5 días hábiles para presentar reclamaciones;
- 5 días hábiles para la publicación de la resolución definitiva.

10.6. En la presente convocatoria una entidad solo podrá recibir hasta un máximo de 20.000 euros por evento y, dentro de este límite, hasta un máximo de 2.000 euros por visitante.

11. Fechas de resolución de la convocatoria

11.1. La publicación de la resolución de adjudicatarios de la presente convocatoria se realizará periódicamente de acuerdo con los plazos detallados en el punto 10.4. y, específicamente, en los meses de:

- Abril/mayo 2021: para los proyectos presentados en marzo de 2021. Esta resolución se fija de manera excepcional en 2021 atendiendo a la fecha de publicación de la convocatoria;
- Junio/julio 2021: para los proyectos presentados entre abril y mayo de 2021;
- Septiembre/octubre 2021: para los proyectos presentados entre junio y agosto de 2021

12. Calendario de ejecución de los proyectos

12.1. Los eventos propuestos por las entidades solicitantes deberán tener una fecha de inicio posterior a la siguiente fecha de evaluación de las solicitudes, pero siempre dentro del año 2021. De esta manera, las fechas de celebración de los eventos quedarían de la siguiente manera:

- Los proyectos presentados entre el 5 y el 31 de marzo de 2021 tendrán una fecha de inicio comprendida entre el 15 de mayo y el 31 de diciembre de 2021;
- Los proyectos presentados entre el 1 de abril y el 31 de mayo de 2021 tendrán una fecha de inicio comprendida entre el 15 de julio y el 31 de diciembre de 2021;
- Los proyectos presentados entre el 1 de junio y el 31 de agosto de 2021 tendrán una fecha de inicio comprendida entre el 15 de octubre y el 31 de diciembre de 2021

La fecha de fin del evento será como máximo de un año a contar desde la fecha de publicación de los resultados de adjudicación definitiva en la web de AC/E.

13. Obligaciones de los adjudicatarios

13.1. Los adjudicatarios se comprometen a aceptar el contenido de estas bases, así como de las bases marco que regulan el Programa de Visitantes.

13.2. Mediante la adjudicación de una contraprestación del Programa PICE-Visitantes de AC/E, el adjudicatario se compromete a cumplir con las obligaciones detalladas en el punto 13 de las bases marco que regulan el Programa de Visitantes.

14. Asignación económica, facturación y procedimiento de pago

14.1. En lo referido al pago, facturación y justificación de la contraprestación, el adjudicatario deberá regirse por lo establecido en el punto 14 de las bases marco del Programa de Visitantes.